



4/4/2013 - Paraguay - **El Parlamento otorga reconocimiento a labor con los indígenas del Chaco**

(ANS – Asunción) – El Parlamento del Paraguay en sesión solemne en la Sala Bicameral del Congreso, entregó un reconocimiento honorífico a don José Zanardini por el trabajo realizado en la educación de los pueblos indígenas del Chaco, y que da cuenta de la labor que los salesianos del Paraguay desarrollan, la cual ha contribuido a la promulgación de algunas leyes en pro de las comunidades indígenas.

Los salesianos llegaron al Paraguay por primera vez en 1896, fundando la primera obra salesiana (talleres de artes y oficios, oratorio, iglesia) en la capital Asunción, cerca del puerto sobre el río Paraguay. La inquietud misionera ya desde los primeros años los empujó a recorrer el río hacia el norte para establecer misiones entre los indígenas. En 1948 se erigió el Vicariato Apostólico del Chaco confiado a los salesianos con mons. Ángel Muzzolón, obispo salesiano.

En el Vicariato viven nueve diferentes etnias con lenguas y culturas distintas. Inicialmente las misiones empezaron según el esquema tradicional, pero después del Concilio Vaticano II y el aporte de las ciencias antropológicas se renovó el trabajo pastoral y cultural con los pueblos indígenas para adecuarse a las nuevas exigencias. El trabajo desarrollado tiene varios componentes que apuntan a la supervivencia de estos pueblos tan sufridos y castigados por varios siglos.

A partir de los años 80 hubo un despertar jurídico pedagógico dentro de los salesianos con respecto al trabajo pastoral, el cual desembocó en alianzas fuertes con otros agentes pastorales e indigenistas. Se emprendieron algunos caminos: la recuperación del territorio tradicional, la valoración de las expresiones culturales y espirituales de cada etnia, el apoyo para un desarrollo sustentable, la promoción del liderazgo interno, y la promulgación de Leyes que defendieran a los pueblos indígenas.

En 1981 se aprueba la Ley 904, aún vigente, que lleva como nombre Estatuto de las Comunidades Indígenas. La Constitución Nacional de 1992, por primera vez en la historia del País reconoce ampliamente todos los derechos personales y colectivos de los indígenas en sus respectivos territorios, con sus lenguas tradiciones, costumbres y sistemas políticos, educativos, y administrativos. Además don José Zanardini colaboró también en la elaboración de la Ley 3231 del 2007 sobre la Educación Indígena, y la Ley 4251 sobre las Lenguas Indígenas.

Don José Zanardini, nació el 6 de septiembre de 1942 en Brescia, Italia; ordenado sacerdote en Chiari el 28 de mayo de 1975; viaja al Paraguay en 1978, y allí desempeña toda su labor apostólica, siendo encargado entre 1985 y 1991 de la Misión Indígena de Puerto M.A. Chaco. Actualmente don Zanardini es profesor de antropología social en la Universidad Católica, y ha sido invitado en numerosos países de América, Europa y Asia como conferencista sobre temáticas indígenas, cultura, interculturalidad, y revitalización de las lenguas como instrumento de fortalecimiento identitario. Es asesor permanente desde el 2008 del Ministerio de Educación y Cultura preparando los nuevos programas de las escuelas indígenas según las exigencias.

Los alumnos de las escuelas indígenas hoy en Paraguay son cerca de 25.000 con 1500 maestros y maestras en su mayoría indígenas, en unas 500 escuelas en todo el territorio nacional, todas ellas sostenidas en la actualidad por el Estado.

Publicado el 04/04/2013